



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

tu empresa, nuestro compromiso

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA PARA ADQUIRIR UN VEHICULO TIPO RETROEXCAVADORA CARGADORA PARA LAS ACTIVIDADES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA

1. OBJETO

ADQUIRIR UN VEHICULO TIPO RETROEXCAVADORA CARGADORA PARA LAS ACTIVIDADES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA

2. ANÁLISIS

2.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

Antes de presentar su Propuesta Técnico-Económica, el interesado deberá verificar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., de acuerdo a lo estipulado en el "Manual de Contratación Interno" establecido en el Acuerdo de Junta Directiva N°005 de 2018 y demás que la modifiquen, además de lo requerido y solicitado en este documento de requisitos.

2.2. NATURALEZA JURÍDICA DE EE. PP. DE LA CEJA E.S.P.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, cuyo objeto se centra en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y sus actividades complementarias, conforme el Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de La Ceja del Tambo No. 032 de 1996 y sus estatutos.

2.3: REGULACIÓN JURÍDICA

La presente contratación se rige de conformidad con la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios Ley 142 de 1994, y demás normas posteriores que la reglamentan o modifiquen; además, institucionalmente por lo estipulado en los estatutos internos según Acuerdo No.009 de 2004 y el acuerdo de Junta Directiva N°005 de 26 de junio de 2018, así como por el Manual Interno de Contratación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

2.4: DESCRIPCIÓN GENERAL

La calidad de vida de una población está íntimamente ligada a la existencia de infraestructura de servicios públicos adecuados que permitan realizar las diferentes actividades básicas y recreacionales, en condiciones de comodidad y seguridad. En este



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



54-CER00024



5A-CER00029



05-CER00030



8. Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05

9. www.eppdelaceja.gov.co

f t i @eppdelaceja



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

tu empresa, nuestro compromiso

contexto la infraestructura en materia de servicios públicos domiciliarios juega un papel fundamental porque afecta directamente todos los ámbitos de la sociedad, al permitir la intercomunicación, el comercio, delimitar las zonas productivas, minimizar el impacto de los factores climáticos y conformar la estructura urbanística y estética de un Municipio.

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, como entidad prestadora del servicio público de acueducto y alcantarillado en el Municipio de La Ceja, debe velar por garantizar que toda la infraestructura se encuentre en óptimas condiciones, además debe contar con todos los equipos que permitan prestar los servicios públicos domiciliarios sin inconvenientes a los usuarios de la ESP; de tal manera que se mitiguen los riesgos de taponamiento u obstrucción en las mismas, considerando que esto disminuye la capacidad hidráulica de la tubería.

No obstante, hoy día el Municipio de La Ceja presenta un aumento considerable en crecimiento poblacional, lo que incide en que allá una demanda de nuevos suscriptores para el servicio público de acueducto y alcantarillado, reflejado en la conexión de nuevas matrículas. Dicho fenómeno está generando que Empresas Públicas de La Ceja E.S.P tenga que proyectar la construcción de nuevas redes, para poder brindar una cobertura completa del perímetro sanitario en toda el área urbana. Además de contar con la capacidad operativa (equipos, infraestructura y mano de obra) y de poder suplir estas demandas que aquejan el día a día.

Para poder cumplir a cabalidad con toda la demanda de nuevos suscriptores, es importante para la Empresa tener, a su propiedad vehículos y equipos en excelentes condiciones; por tal motivo y en aras de suplir dichas necesidades es indispensable adquirir un retrocargador que garantice una labor continua sin interrupciones; toda vez que hoy día se ve interrumpida por diferentes fallas mecánicas de la retroexcavadora existente y otras actividades ligadas al proceso.

Por otra parte, la Empresa se debe enfocar en el mejoramiento continuo de las redes existentes que componen el sistema de acueducto y alcantarillado; la reposición es una de las prioridades significativas para el proceso, toda vez que existen tuberías que ya han superado su vida útil y están provocando situaciones de inconformismo en la comunidad.

Este crecimiento urbanístico y poblacional conlleva a que Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, adelante proyectos de expansión de su infraestructura en todos sus componentes para garantizar de manera eficiente y efectiva la prestación de los servicios públicos. Siendo así, que se hace necesario contar con los equipos, maquinarias y materiales necesarios para llevar a cabo este proceso.



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CEJ03028



SA-CEJ03029



OS-CEJ03030



📍 Puro CLEM - Calle 20 # 22 - 05

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

📱 [f](#) [t](#) [@](#) [@eppdelaceja](#)

Con la adquisición de este nuevo vehículo tipo retroexcavadora, se pretende mejorar la eficiencia y eficacia en el proceso de mantenimiento, reposición e instalación de nuevas redes hidrosanitarias que harán parte del sistema de acueducto y alcantarillado; además se garantizará que las redes técnicamente funcionen en perfectas condiciones.

2.5 ESPECIFICACIONES/ ACTIVIDADES ESPECÍFICAS/ CONDICIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones del bien mueble se deberán ajustar a lo siguiente:

- Máquina retroexcavadora cargadora que proporcione un buen rendimiento, versatilidad, eficiencia en el combustible, sistema hidráulico de última tecnología y cabina de operación confortable y renovada.
- El motor debe cumplir con las normas de emisiones de motores fuera de carretera "EPA Tier", avaladas por EEUU y La Unión Europea.
- Brazo extensible para trabajos que requieran mayores profundidades de excavación y longitudes.
- La cabina deberá poseer aire acondicionado.
- El sistema hidráulico debe ser centro cerrado.
- La bomba tendrá que ser flujo variable y de pistón axial.
- La transmisión servo mecánica de 2WD a 4WD.
- La dirección de mando debe ser hidrostática.
- Las barras estabilizadoras deben ser en dirección diagonal, no vertical.
- El sistema de mando de operación del brazo y la pluma deberá ser tipo Joystick.
- La capacidad del cucharón de uso múltiple debe ser igual o superior a 1 metro cúbico.
- La altura de operación máxima no puede ser inferior a 4.5 metros (incluye el brazo extensible).
- La profundidad de excavación máxima no puede ser inferior a 5 metros (incluye el brazo extensible).
- La fuerza de excavación del cucharón no puede ser inferior a 13000 Lbf.
- La altura de carga no puede ser inferior a 3.9 metros.
- Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto; con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con las respectivas instrucciones de uso y manejo preferiblemente en español.
- Con la entrega de los bienes se debe realizar una relación detallada especificando marca, serie y características técnicas de cada uno de los componentes entregados.
- Garantizar que los bienes sean originales, de primera calidad y no re manufacturados.
- El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por Empresas Públicas de La Ceja ESP serán asumidos por el PROVEEDOR hasta el lugar de recibo a satisfacción.
- Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.





**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

10 empresas por \$1.000.000.000 pesos

- Otorgar garantía de mínimo 12 meses, sin límite de horas, más una garantía extendida por el doble del periodo de la garantía principal.
- Realizar mantenimientos preventivos y correctivos por un periodo mínimo de 12 meses y hasta finalizar la garantía extendida. Los mantenimientos preventivos deberán tener una periodicidad según el catálogo y marca del vehículo.
- Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato, así como las demás exigencias del contrato, distintas de entrega de elementos.
- El oferente deberá garantizar que, en caso de ser adjudicatario de la presente contratación, hará entrega DIRECTA en la sede administrativa de Empresas Públicas de La Ceja ESP, ubicada en la calle 20 N° 22-05 (centro comercial unto CIEM en el Municipio de La Ceja.
- El proponente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario y en el evento en que los elementos entregados no cumplan con las condiciones técnicas contratadas por la Entidad, se procederá a realizar el cambio en un término máxima de 3 días, contados desde la solicitud que para el efecto realice el supervisor. Dentro del proceso de recibo del bien, el mismo podrá ser abierto con el fin de que el usuario o supervisor o interventor designado por Empresas Públicas de La Ceja ESP constate que las partes ofrecidas correspondan a las entregadas. Estos elementos deberán ser entregados en el espacio correspondiente al destino del bien.

NOTA: Los oferentes podrán proponer mejores condiciones técnicas, sin que esto afecte o incremente el presupuesto oficial.

3. CONDICIONES DE LA OFERTA

3.1 FINANCIACIÓN

El presente contrato será financiado con recursos de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) Incluido IVA y demás impuestos, gastos y erogaciones en que se deba incurrir, el cual irá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 828 del 22 de diciembre de 2021.

3.3 PLAZO

El plazo de ejecución del presente proceso será de un (01) mes y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución y suscripción.



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CERT/2024



SA-CERT/2025



05-CERT/030



Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05
www.eppdelaCeja.gov.co
f v t @ | @eppdelaCeja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

Tu empresa, nuestro proceso

3.4 FORMA DE PAGO

La Empresa hará un único pago, una vez el vehículo sea entregado, en pleno funcionamiento y con su documentación pertinente al día.

En caso de que la oferta ganadora sea presentada en dólares, se cancelará el valor total del contrato en pesos colombianos a la TRM del momento de facturación.

3.5 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo límite para la entrega será hasta el día jueves 06 de enero de 2022, en horario de oficina de 8:00 am- 12:00 m, en la oficina de archivo y documentación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ubicada en la calle 20 N° 22-05 del Municipio de La Ceja del Tambo.

3.5.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Envío de invitaciones	Martes 28 de diciembre de 2021.	Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso.
Observaciones a la convocatoria	Desde el día martes 28 de diciembre de 2021 hasta el jueves 30 de diciembre de 2021 a las 17:30 horas.	Por escrito presentar en Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso. o a través del correo electrónico Liliana.Bedoya@eppdelaceja.gov.co
Recepción de propuestas.	Hasta el día viernes 31 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas.	Por escrito presentar en Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso. o a través del correo electrónico Liliana.Bedoya@eppdelaceja.gov.co
Evaluación de las propuestas	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la recepción de propuestas.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.
Envío de respuesta a propuesta ganadora.	Dentro de los dos (2) días hábiles después de la evaluación de las propuestas.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05
www.eppdelaceja.gov.co
f | @ | @eppdelaceja

SA-00073026

SA-00073029

05-05073030



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

10 empresas/empresas empucesca

adjudicación.

Las propuestas recibidas por fuera de este término no se tendrán en cuenta, igualmente las presentadas en horas no hábiles o por canales diferentes a los establecidos.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las propuestas deberán ser presentadas con el nombre o razón social del proponente, su dirección, teléfono y correo electrónico, en forma impresa y medio magnético.
- Conforme el artículo 44 de la Ley 142 de 1994 que remite a los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, estarán habilitados para presentar propuestas, los oferentes que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. Las propuestas de oferentes que se establezca que se encuentran incurso en dichas causales, serán eliminadas y no serán tenidas en cuenta para la celebración del contrato.
- El proponente deberá plantear su propuesta económica según lo ESTABLECIDO EN ÍTEM 2.5 Especificaciones/ actividades específicas/ condiciones técnicas.
- Todos los costos que se originen por la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta del proponente, así como todos los gastos, impuestos, estampillas, tasas y demás cargas impositivas que se deriven para y durante la ejecución del contrato.
- El proponente favorecido con la invitación, estará en la obligación de prestar servicios estipulados en el ítem 2.5 ESPECIFICACIONES/ ACTIVIDADES ESPECÍFICAS/ CONDICIONES TÉCNICAS, necesarios para el correcto funcionamiento y adecuada de la prestación del servicios a la Empresa.

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

1. Carta de presentación del proponente donde indique información básica de la Empresa e interés en la propuesta presentada.
2. Copia del pago al sistema de seguridad social y parafiscales, acreditar con la respectiva planilla del SOI estar al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, acorde con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el certificado de aportes parafiscales sea emitido por el contador o revisor fiscal de la Empresa deberá aportar copia de la tarjeta profesional.
3. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
4. Fotocopia legible y actualizada del Registro Único Tributario RUT (expedido por la DIAN). En el evento de ser un consorcio o unión temporal, cada uno deberá aportar su respectivo RUT.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, tanto de la Empresa como del representante legal, ambos expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales, tanto de la Empresa como del representante legal, ambos expedidos por la Contraloría General de la Nación.



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CEJ20028



SA-CEJ20029



OS-CEJ20030





**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

10 empresa, pública empresa

7. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal.
8. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal.
9. Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. <https://finhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>.
10. Certificación del representante legal, donde certifique la inexistencia de demandas por alimentos.
11. Certificado de existencia y representación legal de la empresa, el cual debe tener una fecha de expedición inferior a 3 meses.
12. Dos (2) certificados de experiencia en el mercado, que soporten la venta de equipos con condiciones similares a las establecidas dentro de las especificaciones técnicas de la presente invitación, y copia de los contratos o actas de terminación o recibo, cuyo objeto o alcance esté relacionado con las actividades afines al objeto del contrato.
13. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** El RUP deberá estar **ACTUALIZADO** para la fecha de la firma del contrato según el cronograma del proceso, para lo cual deberá tener fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de los miembros deberá presentar su RUP.
14. Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.
15. Propuesta económica y Análisis de valores unitarios incluidos impuestos.
16. Certificación bancaria actualizada.

6. EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes máximos:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	50
Experiencia	20
Documentos	30
Total, Máximo	100

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

- **PRECIO (50/100)**

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se asignará 50 puntos a la propuesta que presente menor valor totalizado (incluidos impuestos).

- **EXPERIENCIA (20/100)**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



5C-CERT0028



5A-CERT0129



06-CERT0030



Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05

www.eppdelaceja.gov.co

f v i g | @eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

la empresa: **INSTRUMENTOS**

Presentar dos (2) certificados de experiencia en el mercado, que soporten la venta de equipos con condiciones similares a las establecidas dentro de las especificaciones técnicas de la presente invitación, y copia de los contratos o actas de terminación o recibo, cuyo objeto o alcance esté relacionado con las actividades afines al objeto del contrato.

Se concederá 10 puntos por cada certificado presentado. El certificado que no cumpla con la totalidad de los requisitos mencionados no se tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de presentar más de dos (2) certificados se tendrán en cuenta los de mayor cuantía en relación con el objeto.

En todo caso estas experiencias serán valoradas por los miembros del Comité de Contratación.

- **DOCUMENTOS (30/100)**

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se asignará 30 puntos a la propuesta que se anexe con todos los documentos, los cuales deben contener lo solicitado en el numeral 8 y 9 de la propuesta.

La valoración de los documentos estará en manos del Comité de Contratación de la Empresa.

7. CRITERIO DE DESEMPATE

En el caso de que se presentare empate entre oferentes se preferirá la oferta que cumpla con las siguientes condiciones:

- El proponente que presente un valor agregado, el cual deberá estar individualizado y plenamente identificado, y que no esté contemplado como parte de los requisitos que exige la Empresa en las especificaciones de la presente invitación. El valor agregado deberá ser analizado en conjunto con el supervisor del contrato y por el comité de contratación.
- El criterio de desempate será el proponente que acredite mayor experiencia con entidades públicas, en lo relacionado con el objeto de la presente invitación.
- En caso de que persista el empate, se optará por quien haya presentado primero la propuesta.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La propuesta o propuestas serán rechazadas en los siguientes eventos:



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CERT/2029



SA-CERT/2029



OC-CERT/2030



Punto CLEM - Calle 20 # 22 - 05

www.eppdelaCeja.gov.co

[f](#) [t](#) [@](#) [@eppdelaCeja](#)



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

ID empresa: NUES1600000000

- Por la presentación de la propuesta después de la fecha y hora señalada, o lugares diferentes al indicado.
- La propuesta que presente tachones o enmendaduras.
- Por no adecuarse a los fines perseguidos en la presente invitación.
- Por no presentar los documentos esenciales para la evaluación de la propuesta, es decir, aquellos que contengan el precio y experiencia.

9. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato, previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

10. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución y suscripción.

11. EXIGENCIA DE GARANTÍA

Las garantías consisten en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. La persona jurídica o natural a la cual sea adjudicado el contrato, deberá adquirir a favor de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., los siguientes amparos:

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por cuantía equivalente del veinte por ciento (20%) del total del contrato con vigencia del contrato y tres (3) años más.
- **Cumplimiento:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor de este amparo será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y en ningún caso será inferior a 200 SMMLV al



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CEJ0002



SA-CEJ00029



06-CEJ0030





**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

la empresa, nuestro servicio

momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato.

- **Calidad:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

12. IMPUESTOS

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., para realizar las deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y demás retenciones que genere el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a título de CONTRATISTA independiente. EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. no adquiere con él o con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario de Plantas y Redes perteneciente a la Dirección Técnica de la Empresa.

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ejercerá por su cuenta la vigilancia de los trabajos y el desarrollo del contrato, en la forma que lo considere más conveniente para sus intereses.

EL CONTRATISTA deberá cumplir las órdenes e instrucciones dadas por EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., sin que esto exima a EL CONTRATISTA de las obligaciones que ha adquirido para la ejecución de lo contratado, y menos aún, de la obligación de ejecutar un servicio de mejor calidad.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., tendrá autoridad para rechazar las personas que no reúnan las condiciones exigidas en el contrato.

14. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ✓ La entrega del bien en las condiciones pactadas.
- ✓ Cumplir con las garantías establecidas en las especificaciones técnicas.
- ✓ Realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, acorde con la ficha técnica del bien.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato con calidad en el servicio.
- ✓ Garantizar el personal idóneo para la ejecución de las actividades, de manera que se permita el cumplimiento de las mismas en los plazos establecidos.



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CERT03025



SA-CERT02029



CS-CERT03030





**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

TU empresa, nuestro compromiso

- ✓ Cuando el contrato se encuentre retrasado en el tiempo de su ejecución, de forma inmediata debe informar por escrito a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., con el fin de tomar las medidas correctivas.
- ✓ Cumplir con las obligaciones legales que le asista.
- ✓ Atender y resolver todas las consultas y observaciones que realice el contratante para la buena ejecución del objeto contratado.
- ✓ Entre Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. y el personal a cargo del contratista no se crea ningún vínculo laboral ni administrativo. Por lo tanto, los salarios, las prestaciones sociales, la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes parafiscales, permisos, calamidades domésticas y demás obligaciones contractuales y legales serán responsabilidad del contratista.

15. OBLIGACIONES DE EE.PP DE LA CEJA E.S.P.:

- ✓ Realizar el pago, tal y como fue estipulado en el literal No. 3.3 de este documento.
- ✓ Propiciar los medios necesarios al Contratista para el cumplimiento a cabalidad del Contrato.
- ✓ Brindar el acompañamiento necesario al contratista de acuerdo a las inquietudes o necesidades que se puedan ir presentando.

Atentamente,

SEBASTIAN ARBOLEDA CARDONA
Gerente General

Elaboró: Juan Diego Jurado – PU: Plantas y Redes
Revisó: David Arias – Director Técnico
Aprobó: Sebastián Arboleda Cardona - Gerente General



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CEJ03028



SA-CEJ03029



06-CEJ03030

